Ius Inkarri

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política

Vol. 11, n.º 12, julio-diciembre, 2022 · Publicación semestral. Lima, Perú ISSN: 2519-7274 (En línea) · ISSN: 2410-5937 (Impreso)

DOI: 10.59885/iusinkarri.2022.v11n12.00

PRESENTACIÓN

El número 12 de *Ius Inkarri. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política* de la Universidad Ricardo Palma rinde homenaje al Dr. Carlos Ramos Núñez (1960-2021), quien fuera docente de nuestra casa de estudios, magistrado del Tribunal Constitucional y un notable historiador del derecho en el Perú. Los artículos recogidos para la presente edición se encuentran distribuidos en dos secciones. La primera contiene artículos de investigación sobre derecho, que tratan sobre diferentes ámbitos de la jurisprudencia nacional e internacional; y la segunda sección contiene artículos de investigación sobre derecho y literatura, que proponen una lectura interdisciplinaria de ambos campos, tal como en vida pudo consolidar el jurista Carlos Ramos Núñez y quedó plasmada en su nutrida e importante obra.

Tatiana Chávez Filinich inicia la primera sección con una reflexión sobre la corrupción, la democracia y los derechos humanos; la investigadora plantea la importancia de visualizar la relación entre la corrupción y los derechos humanos, de cómo estos últimos son vulnerados por los actos corruptos y cuáles son las acciones que deben realizar los Estados para enfrentarse a este flagelo que aqueja a las instituciones públicas. Le sigue el artículo de Axel Tuiro Layme, que trata sobre los contratos inmobiliarios, su incumplimiento y su resolución; el autor revisa las diferentes vertientes y los supuestos que se generan al incumplir la

resolución judicial del contrato inmobiliario, que pone en peligro la continuación de la obra y afecta los intereses de las partes. Francisco Miró Quesada Rada reflexiona sobre el dataísmo y su aspecto ideológico, que, según el autor, afectaría a la democracia, tanto en la forma de gobierno como en la manera en que vivimos los ciudadanos; y esto debido al control de datos por parte de las élites que concentran el poder. Desde México, se tiene el trabajo compartido de Felipe de Jesús Esquivel Torres y Alberto Espejel Espinoza, que trata sobre los proyectos políticos y el pluralismo jurídico de las instituciones encargadas de los conflictos cotidianos, enfocando su análisis en los municipios de Cuajinicuilapa, del Estado de Guerrero, y Huejutla de Reyes, del Estado de Hidalgo.

En esta misma sección, se incluye el texto de Yuri Tornero Cruzatt, que se enfoca en el carácter vinculante de la Constitución en la historia peruana de la carta magna, de modo que recorre desde el Tribunal de Garantías Constitucionales hasta el actual Tribunal Constitucional, en tanto que, en su momento y en la actualidad, respectivamente, son los máximos organismos encargados de interpretar la Constitución. Le sigue otra colaboración de México, a cargo de Eduardo Vázquez Pérez, quien presenta un estudio contextual y teórico-conceptual de las concepciones biologicistas y la teoría de sistemas; el autor considera importante atender las comunicaciones internas (biológicas) del organismo humano para entender la interacción del hombre en la sociedad. A continuación, Luis Alberto Hallazi Méndez presenta un artículo sobre la vulneración de los derechos humanos en la comunidad nativa Unipacuyacu (Huánuco); el autor denuncia la falta de título de propiedad de los habitantes de esta comunidad, carencia de formalización que promueve que terceros invadan sus tierras de manera violenta y que los líderes indígenas reciban amenazas, e incluso que sean asesinados, como el caso de Arbildo Meléndez. Cierra esta sección el trabajo de Javier Neyra Villanueva, que trata sobre la vigilancia electrónica personal como medida para disminuir el hacinamiento en las cárceles; así, pues, se propone esta medida como alternativa al encarcelamiento de los sujetos procesados, quienes, a pesar de aún no tener una condena, se

encuentran recluidos, lo que genera una sobrepoblación en las cárceles, además de verse vulnerados sus derechos a la vida y a la integridad personal.

La segunda sección de los artículos publicados en este número concentra aquellos que tratan sobre el derecho y la literatura, teniendo en cuenta que ambas materias eran muy consideradas por el Dr. Carlos Ramos Núñez, quien con sus aportes académicos consiguió consolidarlas. En esa línea, esta sección inicia con dos artículos que rinden homenaje al magistrado constitucional en su labor de historiador del derecho. El primero de los trabajos es de Manuel Jiménez Moreno, quien destaca los aportes teóricometodológicos de Carlos Ramos en el estudio interdisciplinario del derecho y la literatura, cuya contribución se ve reflejada en la reconstrucción y el debate de casos célebres a nivel regional; el segundo trabajo es de Jaime Coaguila Valdivia, quien también resalta la interdisciplinariedad del jurista arequipeño para tratar y consolidar las disciplinas del derecho y la literatura a través de la historia del saber humanista.

Después de estos artículos, se encuentra el trabajo de Yvonne Tovar Silva, en el que se da revisión de la situación de las mujeres representadas en la novela surcoreana Kim Ji-young, nacida en 1982 (2016), de la escritora Cho Nam-joo; con la revisión de esta obra, la autora pretende dar a conocer la importancia del estudio del derecho y la literatura para la reflexión jurídica de las problemáticas de género representadas en la ficción y que también existen en la realidad. Le sigue el trabajo de Gladys Flores Heredia, que trata sobre la primera abogada peruana, María Josefa Trinidad Enríquez; la autora destaca los momentos más importantes en la vida de la abogada, que aportaron al empoderamiento de la mujer profesional en el campo del derecho. Por su parte, el artículo de Alba Morin Flores analiza la concepción del poder en la novela Tongolele no sabía bailar (2021), del escritor nicaragüense Sergio Ramírez; además, se tratan otros conceptos relacionados, como la literatura política y la censura de la obra del escritor en su país. Finalmente, cierra este número el trabajo de Camilo Arancibia Hurtado, el cual reflexiona sobre el reciente rechazo a la Nueva Constitución chilena, a través de la revisión filológica de algunas palabras que destacaron desde la revuelta nacional el 18 de octubre de 2019 en Chile, que se recogen en extractos del diario político del autor en cuatro días clave.

En conjunto, los artículos que publicamos en este decimosegundo número de *Ius Inkarri* dan cuenta del interés de los investigadores por reflexionar críticamente sobre el derecho, analizar el contexto actual y proponer soluciones justas que defiendan la libertad, la democracia y la protección de los derechos del hombre y la mujer; así como en vida hizo el Dr. Carlos Ramos Núñez, extraordinario jurista y docente, a quien dedicamos este número por sus aportes académicos a la historia del derecho y el derecho constitucional, así como por su calidad de persona y constante protección por los más vulnerables, como se evidenció en su labor de magistrado del Tribunal Constitucional. Por último, agradecemos a todos los autores nacionales y extranjeros que participaron en la presente edición y los invitamos a continuar colaborando en futuras ediciones.

Dr. Iván Rodríguez Chávez Rector Universidad Ricardo Palma